

RESOLUCION 52/2021, de 17 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de dirección y asesoría en los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP).

Por Resolución 6/2021, de 11 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de Asesoría y Dirección en los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP).

La Base Quinta de la convocatoria establece que finalizado el plazo de presentación de instancias, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente dictará Resolución por la que se harán públicas en la página web del Gobierno de Navarra, [www.navarra.es](http://www.navarra.es), las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas, indicando los motivos de su exclusión.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a todas las personas interesadas.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, procede aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de

comisión de servicios, de puestos de trabajo de Asesoría y Dirección en los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar como Anexo la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de Asesoría y Dirección en los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP).

2º.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es) el día 17 de febrero de 2021.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

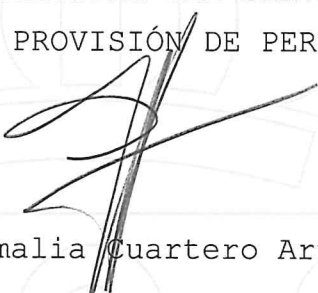
3º.- Contra dichas relaciones las personas interesadas podrán presentar reclamaciones mediante escrito dirigido al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente en el plazo comprendido entre el día 18 de febrero y el 3 de marzo de 2021, ambos inclusive.

4º.- Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de

Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad y a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta

